



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 347-2023-MPL -GM

Lambayeque, 29 de diciembre del 2023.

VISTOS:

La Carta N° 143-2023/GPP-SGR, de la Sub Gerencia Racionalización, la Carta N° 744-2023/MPL-GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias entre las cuales se encuentra el de regular el proceso de programación, formulación de directivas y aprobación de su presupuesto";

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27912, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso N° 6 dispone: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así mismo el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM.

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece en el numeral 6.2 que el Plan Operativo Institucional - POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de la entidad y se realiza a través del aplicativo CEPLAN con la utilización de la firma digital del Titular y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, conforme al numeral 12 del artículo 2 y numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población y del entorno, en concordancia con las reglas fiscales establecidas, el cual se articula con los instrumentos de planeamiento

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 29 DIC 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 347-2023-MPL -GM

elaborados en marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque tiene como objetivo primordial promover una misión concertada de largo plazo en la Provincia, la misma que debe "Promover el desarrollo territorial local e integral de la provincia de Lambayeque, de forma sostenible, transparente y moderna".

Que, con Resolución de Alcaldía N°166-2023/MPL-A de fecha 02 de mayo de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante CARTA N° 143-2023/GPP-SGR de fecha 28 de diciembre de 2023, informa que dicha unidad ha procedido a dar cumplimiento al punto 6 Plan Operativo Institucional - POI, de la Guía para el Planeamiento Institucional; asimismo, hace de conocimiento que a la fecha se ha cumplido con las 4 etapas del año previo, constituyéndose en la última etapa, la culminación de la consistencia final del Plan Operativo Institucional - POI 2024 vs Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, concluyendo que el Plan Operativo Institucional - POI 2024 Vs Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se encuentra en el aplicativo CEPLAN V.01, en el marco de la guía de planeamiento en la etapa de la consistencia del POI Anual consistente con el PIA.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 638-2016/MPL-A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONSISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI ANUAL 2024 CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2024 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la programación de las actividades operativas consideradas en el documento aprobado en el artículo precedente, cuya responsabilidad es de los órganos, unidades orgánicas y programas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 29 DIC 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 347-2023-MPL -GM

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional y el Área de Sistemas y Pagina Web, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaria General e Imagen Institucional
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Tramite documentario
Portal de Transparencia
Archivo

3